



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 04 SET. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

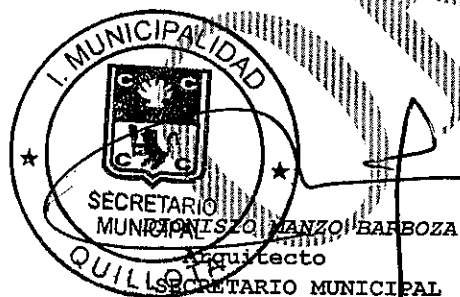
NUM **5666** Vistos: La solicitud presentada por **FRANCIA ROSALBA FERNANDEZ CARDENAS**. 1.- Fotocopia de Declaración y Autorización de fecha 27 de Agosto de 2012; 2.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1299 de fecha 30 de Octubre de 2012; 3.- Fotocopia de Factura N° 3711 de fecha 20 de Diciembre de 2012 4.- Patente Comercial de fecha 25 de Julio de 2012; 5.- Ord. N°467/2012 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 14 de Noviembre de 2012; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL MEF EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **FRANCIA ROSALBA FERNANDEZ CARDENAS.**
2 .- R.U.T. :
3 .- UBICADO EN :
4 .- GIRO PRINCIPAL : **ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)**
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **521120**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109